

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 029- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio suscrito por YANCHALIQUN GUAMAN WILSON RAUL, documento que solicita se autorice la Declaratoria en Propiedad Horizontal del predio de su propiedad signado como lote 01, zona 04, manzana 77, clave (2101500404077001000), situado en la Calle Geranios y Pasaje Los Tulipanes, del Barrio El Naranjal, Parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio;

**Que**, mediante Informe N° 090 J.D.D. y R.U. – 2020, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, de fecha 26 de mayo del 2020, en el cual informa que el propietario ha presentado los requisitos exigidos en el Art. 12 de la Ordenanza en vigencia. También informa que en el caso de producirse alteraciones, enmendaduras en los cuadros señalados anteriormente tácitamente la presente revisión quedará sin efecto o anulada;

**Que**, con Informe N° 090 J.D.D. y R.U. – 2020, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, de fecha 26 de mayo del 2020, en el cual informa que el propietario ha presentado los requisitos exigidos en el Art. 12 de la Ordenanza en vigencia. También informa que en el caso de producirse alteraciones, enmendaduras en los cuadros señalados anteriormente tácitamente la presente revisión quedará sin efecto o anulada;

**Que**, mediante Informe N° 002-DP-GADMLA-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Director de Gestión de Planificación, en el que sugiere la aprobación de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble YANCHALIQUN GUAMAN WILSON RAUL;

**Que**, con fecha 20 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl;

**Que**, mediante Informe No. 03-CT-GADMLA-2021, de fecha 18 de enero de 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad decide lo siguiente: “Dar por conocido la Resolución de Concejo Nro. 162-GADMLA-2020 y una vez cumplido con todos los trámites legales y técnicos, recomendar al señor Alcalde y Seno del Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate, la Declaratoria de Propiedad Horizontal del bien inmueble del señor Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl;

**Que**, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecinueve de febrero del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe No. 03-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde encargado, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

#### RESUELVE:

Aprobar el Informe 03-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos; y, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 19 de febrero de 2021

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

